

Código de ética  
Facultad de Derecho UNAM

# HONESTIDAD

*-honestatis-*

hablo y actúo con la  
verdad

sin engañar u ocultar



unam  
donde se construye el  
futuro

# El Código de Ética de la Facultad de Derecho

## Proyección espiritual para la acción universitaria

Por: Lic. Miguel Ángel López Vargas \*

El ser humano es un ente naturalmente social, “por naturaleza un animal político”<sup>1</sup> que encamina su voluntad dentro del marco y en favor de su comunidad, entendida como la pluralidad de individuos resumida en unidad en lo común que “se constituye a su vez en vista de algún bien.”<sup>2</sup>

Nuestra Facultad de Derecho es una comunidad cimentada en lazos de solidaridad que por un principio de ordenación agrupa su elemento subjetivo alrededor de un fin común y supremo: la formación de licenciados en derecho. Este principio de ordenación conforme al cual nuestra Facultad actúa en la docencia, en la investigación y la difusión de la cultura, es la axiología: teoría filosófica de los valores (orientaciones de la conducta que benefician y abonan la convivencia en sociedad).

Sin duda, nuestra Facultad de Derecho presenta un contorno axiológico prismático: antecedentes rurales y urbanos, formaciones públicas y privadas, diversidad generacional, tres sistemas lectivos: presencial, abierto y a distancia; un estudiantado que supera los 10,000 alumnos y una planta docente constituida por poco más de 1,000 profesores. Con este variopinto de factores, se revela una tabla

axiológica universitaria de múltiples esferas que, si bien genera una complejidad para dimensionarse y estructurarse, también presenta la desafiante oportunidad de generar un mosaico de valores que incida transversalmente en las acciones de sus miembros.

Este reto encontró eco en el Código de Ética de la Facultad de Derecho, nacido en agosto de 2013 mediante aprobación de su H. Consejo Técnico; instrumento que concibe el Derecho como propósito y ejercicio cultural entendidos a partir de la intencionalidad de la persona, por lo que busca “ser vínculo entre la práctica cotidiana del individuo y aquellos valores que se asumen, incluso dentro de los textos jurídicos, aceptados por la sociedad.”<sup>3</sup>

Bajo esta mística, el Código de Ética de la Facultad enuncia los siguientes valores: libertad, transparencia, prudencia, honradez, ecuanimidad, tenacidad, solidaridad, respeto, justicia, honestidad, tolerancia y responsabilidad.

Doce pilares que nutren la sensibilidad de los trabajadores, funcionarios administrativos, académicos y alumnado en la cotidiana vivencia, convivencia y experiencia universitaria.


El mérito del Código consiste en sugerir 12 orientaciones a las diferentes identidades que hacen de cada persona un individuo diferente de los demás y de cada

individuo una persona como todas las demás. Cuando la comunidad cobra conciencia de su quehacer, la convivencia se nutre de proyecciones espirituales manifestadas en procesos culturales de categoría axiológica, libremente realizados en el seno de nuestra Universidad.

La tarea ahora es patrocinar estos valores sin consagrarse a las indagaciones para saber lo que es la virtud, “sino para aprender a hacernos virtuosos y buenos; porque de otra manera este estudio sería completamente inútil.”<sup>4</sup>

La observancia de estos principios y valores aspiracionales, de naturaleza colectiva, pero de repercusión individual, se traducen en “un verdadero respeto a la diversidad existente en una comunidad tan heterogénea como la nuestra.”<sup>5</sup>

**“un verdadero respeto a la diversidad en una comunidad tan heterogénea como la nuestra.”**

Así, el Código de Ética vigoriza la manifestación del alma en la actuación de su comunidad, observándose honrosa y cabalmente en nuestro credo: “por nuestra raza, habla el espíritu.” 

\* Profesor de Teoría General del Estado en la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>1</sup> Aristóteles, Política, Libro Primero, Capítulo Primero.

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Preámbulo del Código de Ética.

<sup>4</sup> Aristóteles, Ética a Nicómaco, Libro Segundo, Capítulo Segundo.

<sup>5</sup> Preámbulo del Código de Ética.